RESPVESTA BREVE, AL MANIFIESTO, EN QVE EL REY Don Pedro Segundo de Portugal, pretextò los motivos que tuvo para romper la guerra à las dos Coronas.

ESCRIVIOLA

EL ESPAÑOL PROFESSOR de Minerva.

1 SEñor mio, V. m. me manda en la de este Correo le refiera, y diga, lo que me parece de las expressiones con que se ha manifestado al Teatro del Mundo el Rey Don Pedro de Portugal, queriendo hazer justificados los motivos que tuvo para romper la guerra à las dos Coronas, y tomar el partido chimerico de la grande Aliança; Y no obstante el desengaño que le debo à mi proprio conocimiento, para llevar previsto el corto desempeño, y de no concurrir en mi la circunstancia de Magistrado, ni hombre de publico empleo en la Republica, à quien pudiera precisar esta respuesta, he resuelto queden preferidos en la execucion el amor à nuestro Monarca, y obediencia rendida à todos los preceptos de V.m. al mismo tiempo que lisongeado el piadoso concepto con que essa Tertulia ha dado en fomentar mis discursos, sin tener de buenos mas que el vnico, y especioso adorno de sus favores.

2 Con afectado estilo (y aunque con cuydadoso disimulo) forxado en la misma fragua, que los Manifiestos antes publicados en nombre del Serenissimo Archiduque Carlos, y Almirante Don Juan Thomàs, se aparece vn Quidan, ò Rey de Armas, que tomando la voz de la

Mageſtad Portugueſa, deſpues de aver hecho la figura del Exypcio Arpocrates, prorrumpe, con voz de Soberania, llamando *à los Reyes, Principes, y Potentados, y à todos los Subditos, y Vaſſallos; y en particular à los muy Iluſtres Grandes de Eſpaña, Duques, Marqueſes, y Condes, y demàs Perſonas, que conſtituyen el Orden de la Nobleza de eſta Monarchia: A los Preſidentes, y Miniſtros de los Conſejos, y Chancillerias, Corregidores, y Juſticias, y todas las demàs Perſonas de qualquier grado, y condicion que ſean: A los Reverendos Arçobiſpos, Obiſpos, Prelados, y demàs Perſonas del Eſtado Ecleſiaſtico.* Y aqui me entra à mi la razon de dudar, ſi eſte Manifieſto (ò Edicto) es executado de orden (y queriendo hablar en èl) aquel Rey, ò ſupueſto por la tenacidad de alguna ſedicioſa pluma: porque para expreſsiones de tanto perſonage, hallo pervertido el orden de los llamamientos; y no pudiendo ignorar el Rey de Portugal, que en los Eſtados de ſu Reyno prefiere ſiempre el Ecleſiaſtico al de la Nobleza, y conſiguientemente al de los Pueblos, no avia de permitir, que en la publicidad de eſte papel, ſe ordenaſſe al Eſtado Ecleſiaſtico de eſta Monarchia, en lugar preferido de Nobleza, y Peble; Ni tampoco ſe debe omitir la conſideracion (para eſta duda) de que no conſintiera la bien afectada Soberania de aquella Mageſtad, ſe franqueaſe el tratamiento de *muy Iluſtres* à los Grandes de Eſpaña, ſeparandoſe de los eſtilos de los demàs Monarchas, à quien nunca ha querido ceder en lo Supremo; pero ſuſpendamos eſte juyzio, y paſſemos à oìr como proſigue.

3 *Se haze ſaber, que ſiendo la primera obligacion de ſu Mageſtad de Portugal atender infatigablemente à la conſervacion, y ſeguridad de ſus Reynos, y Vaſſallos, y debiendo dàr entera providencia al peligro que les amenaza la vnion de la Monarchia de Eſpaña à la de Francia, ha procurado tomar las medidas proporcionadas à la preſente coyuntura, y al efecto deſeado.* Eſte efecto es el que por los publicos movimientos ſabemos todos; y manifieſta mas abaxo, diziendo: *Ajuſtò, pues, ſu Mageſtad de Portugal con ſus Mageſtades Ceſſarea, y Britanica, y con los Eſtados Generales, que hecha por ſu Mageſtad Ceſſarea, y por el Rey de Romanos la reununciacion de la Monarquia de Eſpaña en el Sereniſsimo Principe Carlos, Archiduque de Auſtria, todas las quatro Potencias Coligadas, concurririan à poner en el Trono al dicho Principe, ſin que alguna pueda hazer la paz antes que ſe conſiga ſu introduccion.*

Note

4 Note V.m. la nulidad de que el Emperador, y Rey de Romanos, han de ceder lo que no posseen, ni les toca por mas titulo, que el de vna fantastica imaginacion: Admire el chimerico rezelo de la vnion de estas Monarchias; La pertinaz protexta de la vltima clausula: buelvase à ponderar la primera en que confiessa, *Que la primera obligacion de su Magestad es atender infatigablemente à la conservacion, y seguridad de sus Reynos, y Vassallos*: Y reconocerà como se compiten poderosamente la passion invencible con que maneja sus acciones este Rey, y la propension lastimosa con que le obedece el Vassallo: tan ciego este en su resignacion, para obedecer rendido: quanto empeñado aquel en el abuso de su Real Magisterio, para executar tirano: pues siendo el Principe vnicamente acreedor à la obediencia de el subdito, en quanto vsa de el Cetro, como recta, y simbolica valança de la equidad, y la justicia (porque sin ella no es necessario) con pretexto de fines inciertos, y mas opuestos que precisos à la conservacion, y justa quietud de sus Vassallos, los atropella en vna caprichosa guerra, de cuyo incendio veràn reducidos à cenizas lamentables los mas solidos cimientos de su patria, abriendo la puerta à los Auxiliares enemigos de el Norte, que por la barbaridad de sus costumbres, y ceguedad de su Heretica Religion, se hallen con dos contrarios interiormente Poderosos, que hagan mas lastimosa su ruyna. Y esto por què? Porque el Serenissimo Carlos de Austria quiso ser su yerno, y le quiere complacer en ayudar su introduccion al Trono de la Monarquia de España, ocupado (y reverenciado en èl de los Españoles) por Phelipe el Animoso: el que tiene en sì tantas prendas para merecerle, quando no huviera tenido el incontrastable derecho de heredarle: el que acaudillando el resucitado antiguo valor de los Españoles (con el suyo) no solo se dexarà ocupar el mas infimo Pueblo de su Reyno; pero harà tributarios à su Corona quantos ocuparon la fantasia de Alexandro: el que cifrò en su Real pecho todas aquellas virtudes, que antes ideavan los Españoles, en vn Principe cuyo aliento fuesse el mas feliz desempeño de su valor abatido. Considere V. m. como tan dueño de estas circunstancias, la temeridad de esta empressa, y lo que à vista de ellas puede ser pretexto, para que vn Rey de aquella con-

textura empeñe ſus Vaſſallos en vna guerra, cuyos principios yà les haze vèr el fin à que les deſtina vna iluſion funeſta, y vna inconſiderada confiança.

5 Con aparente hipocreſia proſigue diziendo: *Que Dios nueſtro Señor, que es el verdadero Inſpector de los coraçones, y tiene en ſu Poderoſa Mano los de los Reyes, es teſtigo de que no es, ni ha ſido ſu intencion añadir nuevos Reynos, y Provincias à ſu Corona, y que ni la codicia, ni la vanagloria, han movido ſu inclinacion, y dictamen à eſta reſolucion que ha tomado.* Raro modo es eſte, ſeñor mio, de juſtificar acciones, y confundir pretextos, pues parece no puede caber en humano atrevimiento traer à Dios por teſtigo de vn hecho, cuya verdad no ſea tan integramente indiſputable, que (por ningun caſo) ſe pueda atrever la duda à la razon; pero en el preſente, no ſolo la notoriedad, ſino vn Real Autor (por tantos creditos irrefragable) nos haze creer que es muy contrario lo que repreſenta ſu intencion; pues ademàs de la Margen Septentional de el rio de la Plata, ha capitulado con el Archiduque Carlos, ſe le han de ceder en perpetuidad à Portugal la Ciudad de Badajoz, las Plaças de Alcantara, Alburquerque, y Valencia en Eſtremadura; y à Bayona, Vigo, Tuy, y la Guardia, en Galicia; pero como podrà hazer eſcrupulo de burlar à los Dioſes (como dezian prudentes los Scithas à Alexandro) quien no ſe averguença de faltar à ſu palabra à los hombres? Supongo la nulidad de la promeſſa, y que el ſeñor Carlos Archiduque corta de tela agena, lo que mide con la vara de ſu ambicion el Padrino; Pero pondere V. m. con reflexion curioſa, con la ſegura confiança que la miden, incurriendo en el herror de aquellos, que inconſideradamente ofrecen executar lo que depende de el arbitrio de la fortuna, ò de otro qualquier accidente. Acuerdeme de aquella ſentencia de Ceſar, en que caſtiga la vana confiança con que los Romanos de el Exercito de Pompeyo, repartian los frutos de la victoria antes de diſcurrir el camino de vencer: *Nec quibus rationibus ſuperare poſſet, ſed quemadmodum vti victoria deberent cognitabant.* Herror verdaderamente notable en los grandes Perſonages (no por lo que ſe pierde dependiendo los ſuceſſos de la voluntad Divina) ſino porque demoſtrando ignorar el poder de la fortuna, la qual es fiel executora de los mandatos de

Dios,

Dios, se dexan neciamente persuadir de la victoria, al mismo tiempo que ignoran los medios de conseguirla, y llaman voluntariamente à la discordia, con la voz agradable de su confiança; y por esso dixo Tacito de los Germanicos: *Non dum victoria, iam discordia erat.* Bastantemente acreditados hallan Cessar, y Tacito sus conceptos, en los sucessos de la guerra, que ha movido la inconsideracion del presente empeño, quando los mismos enemigos publican cobardemente la insubsistencia de sus maximas, viendolas ceder en triumphos repetidos de las Armas de nuestro Monarca invencible: Continùo en los pretextos.

6 Con dilatada expression haze notorio al mundo (lo que yà le es notorio) *Que la infecundidad de los Matrimonios del Rey Catolico Carlos Segundo, de buena memoria, y la consideracion de las pretensiones del Delphin à la subcession de este Principe, moviò à las Potencias de Inglaterra, y Olanda, à hazer vn tratado con la Francia, en el qual se repartia la Monarchia de España entre el dicho Delphin, y el Serenissimo Principe Carlos de Austria.* Note V. m. como rebosa la passion, y el rencor (indigno de Principes) en la desigualdad de el tratamiento, y admire como nuestros mismos enemigos manifiestan ser los principales promotores del tratado de la reparticion, de que se evidencia, que el Christianissimo fue llamado à èl, y obligado à aceptarle, por el rezelo que tenia de que el Partido Aleman huviera torcido en el Rey difunto la justa intencion de llamar à la subcession inmediata à su segundo Nieto; pero siempre con la reserva de complacer à la justa disposicion de el testamento; Y esto quien lo podrà dudar? (que no sea vn entendimiento Portuguès, ò la barbaridad de vn Aleman) sabiendo, que sin comparacion alguna, quedava mas poderosa la Francia con la agregacion que se le hazia de los Reynos de Napoles, y Sicilia, el Estado de Lorena, y parte de la Guypuzcoa, que oy se mira en la vnion de intereses de las dos Monarchias: porque estos los separan los accidentes, y diferencias de el tiempo; pero con lo inseparable de aquel poder, tenia precisa conexion la facilidad de ser arbitro en todos los Dominios de la Europa: pues à vista de tanta franqueza, quien podrà dàr titulo de infraccion à la separacion que su Magestad Christianissima hizo de vn tratado, cuya injusticia solo sirviò de pretexto à su iusticia?

 Inge-

7 Ingenioſamente han pretendido nueſtros enemigos atribuir lo magnanimo de eſta accion à reſervas de mas elevada maxima; y el proclama à que ſe reſponde lo dize en eſtos terminos: *Manifeſtado, pues, el diſignio de la Francia, que es vnir la Monarchia de Francia à la de Eſpaña, reduciendola à vna Provincia ſuya, como qualquiera de las del Pais conquiſtado, aviendo ſido ſu ſeparacion, è independencia la vaſa, y piedra angular del tratado celebrado entre el Rey Chriſtianiſsimo, y ſu Nieto.* Repare V. m. que propoſicion tan deſcabeçada; y en la Mageſtad de Don Pedro que inconſideracion tan imprudente, ſabiendo à quantas horroroſas impiedades le arraſtrò la ambicion de ſu Regencia: como ni con què eficacia podrà perſuadir la mas ingenioſa metaphiſica à los Eſpañoles, no el que crean, ſino que duden vna inconſequencia de tal tamaño? No han dado la poſſeſsion al Principe mas digno de tanta Monarchia? A Don Phelipe de Borbòn el animoſo? No halla eſtablecido ſu corona en los coraçones de tanto valeroſo Vaſſallo? Pues conſidere cada vno con prudencia eſtas, y las demàs calidades que concurren, y me diràn como ſe acomodan à creer, que ay *piedra angular*, ni *tratado celebrado*, para ceder vn Cetro tan juſtamente poſſeìdo: Raras lineas tira la malicia, quando ſe halla preocupando vn entendimiento medroſo!

8 Continùa eſte papel, ò voz repreſentante, diziendo: *Que deſpues de aver* (el Chriſtianiſsimo) *por vn tratado ſolemne celebrado con las dos Potencias eſta reparticion, combidò para èl à todas las demàs de Europa, ſolicitando con primoroſa inſtancia* (què afectado primor!) *la aſſociacion de ſu Mageſtad de Portugal, la qual aceptò con los motivos de que eſte era el camino mas ſeguro, para aſſegurar la paz publica de Europa.* Agradòle eſte medio, como dize; pero aunque pretexta el piadoſo motivo de la *Paz publica de Europa*, yo dixera, que los mayores fueron ſu miedo à las Potencias que ſe coligavan, y el inſaciable rencor que tiene à nueſtros Caſtellanos, aquel de que deshizieran en el ſuyo todo lo que fabricaron en el trono de ſu padre: y eſte, por congraciar ſu odio, con el guſto de verles repartir, y trinchar ſus dominios de Eſtrangeros. Mudoſe el Teatro con la muerte de nueſtro Rey Carlos (que eſtà en gloria) y dize: *Le fue propueſto por parte del Rey Chriſtianiſsimo, por ſu Embaxador el Preſidente Rovillè, que el Rey ſu Señor hallava por mas conveniente à ſu tranquilidad, y à la de toda la Chriſtiandad, que la Monarquia de Eſpaña, como la poſſeìa el Rey Catholico, quedaſſe vnida en vn ſolo Principe:*

que queria se le debiesse el despojar à su Corona de la gran parte que le competia en el tratado de la reparticion, y que su Magestad Christianissima seria Garante de la paz entre la Corona de Portugal, y la de Castilla. Agradole tambien este tratado, y no por justo: porque para quien se halla combatido de la ambicion, y el rezelo, no se hizieron las consideraciones de lo que es justo, ò no es justo; la mayor consequencia en su atencion, era la seguridad de el Reynar, y la esperança de adquirir. Abultò tanto en su imaginacion la garantia, como el interès que dize se le cedia *en la margen Setemptrional del rio de la Plata, obligandose à indemnizar la Real Compañia de Indias, en que se han interessado los Vassallos de dicha Corona de Portugal, con grandes caudales.* Y esse fue el motivo de acomodarse à la voluntad de las dos Coronas.

9 Mas prueba de esta opinion añade en lo subcessivo de sus expressiones, en que refiere: *Que haziendo entender el Rey Christianissimo à su Magestad de Portugal, que las Armadas que prevenian las Potencias de Inglaterra, y Olanda, se destinavan contra Portugal, se declarò dicha Magestad à tiempo muy oportuno, que en virtud del tratado celebrado, se le embiasse vn moderado numero de Baxeles para su defensa, y ni aun se le embiò el tercio de lo que se avia señalado, hallandose obligados los Ministros de la Corona de Francia à declarar à la de Portugal, no se hallava aquella Corona con medios para satisfacer aquella obligacion, y que reconocia la Magestad Christianissima quedava la de Portugal libre del vinculo del tratado.* Quando no fueran tan notorias las diligencias del Christianissimo, por medio de Embaxadores repetidos, para que este Rey se mantuviesse en los acuerdos estipulados con las dos Coronas: saben todos, que antes de llegar el tiempo de ponerlos en execucion, se declarò en favor de los Aliados, descendiendo por la neutralidad à vna total infraccion del tratado; y que ni llegò el caso de experimentar la falencia en lo ofrecido, ni aunque esta la huviera se le avia de confessar la flaqueza de vna Monarchia que oy experimenta tan pujante en su perjuyzio: Prosigue con, que *No fue diferente la puntualidad con que el Duque de Anxou* (son sus terminos) *ha cumplido lo contenido en su tratado, no aviendo satisfecho las sumas que debia pagar à dicha Compañia, y que el Governador de Buenos Ayres le avia impedido el vso de las tierras adjacentes à la Colonia del Sacramento, todo lo qual calificava su justo sentimiento, para aver faltado al vltimo tratado:* Pues de todas estas demostraciones (cuya contrariedad es bien notoria) quien

podrà dudar que este Principe pesò solo con la valança del temor, y de la codicia la calidad de los tratados, sin parar la consideracion en lo justificado del partido, no obstante las circunstancias, y quexas con que pretende equivocar sus procedimientos, afectando favorables motivos, como si fuera dable que ningun hombre Prudente, y Politico pudiesse concordar la opinion de vn pretexto desinteressado, y justo, con tanta variedad de partidos à que le hemos visto inclinado, por mas esfuerços que haga aquella Magestad en ponderar infracciones, y falta de cumplimiento en los contraros.

10 Prosiguiendo en los motivos que tuvo para separarse de el tratado vltimo con las dos Coronas, dà principio à vna larga, y verdaderamente misteriosa lamentacion, en que expressa, *Que el disignio del Christianissimo era vnir esta Monarchia, governandola desde luego à su arbitrio*, dize: *Que las negociaciones, y embaxadas empezaron à ser dirigidas por los mandatos expressos de Paris: que los Virreynatos, Arçobispados, Encomiendas, y todo lo vtil, y honorifico, ha quedado de la presentacion de los Ministros Franceses.* Y mas abaxo, *que no es menester particularizar las personas, ni los casos que hazen irrefragable demostracion de lo referido, siendo por su notoriedad evidente à los ojos de los Españoles.* La salida es ingeniosa; pero no los tengo yo por tan modestos à los Portugueses, que ni los casos, ni las personas reservaràn al silencio si pudieran con la particularidad hazer mas solida la prueba: mayormente quando quieren persuadir à los que practicamente saben lo que es verdad. Y en fin, señor mio, que el Christianissimo se mezcle en la direccion de embaxadas, y en la disposicion de los Exercitos, solo lo podràn sentir nuestros enemigos, porque les tiene mucha costa el acierto; pero nosotros, por què no hemos de querer que aquel gran Rey, cuyas disposiciones tienen tan enamorada à la fortuna, siendo el que tan fuertemente protexe, y axilia nuestra causa, nos govierne, y nos dirixa? Què algunos Españoles, conociendo el empeño que tiene con su Nieto, vayan à Paris à conseguir con el medio de su representacion las pretensiones que tienen de justicia (pues sin ella no acudieran à tan Soberana Proteccion) què agravio, ni opresion es para nosotros? Eran tan buenos medios los que hizieron tan inmunda la Era passada de Berlises, Coxos, y otras mil esponjas, que hemos experimentado en nuestros tiempos? Por què no saliò à defender entonces nuestro oprobio la

Mageſtad de Don Pedro? Porque en eſta ocaſion ſolo nos dexa que admirar, que vn Principe Portuguès abuſe tanto de la hidalguia que ſe debe à ſi miſmo, intentando por medios ſedicioſos, indignos, y abominables de todo el mundo politico, el deſpique de ſus quexas, quando ſon las armas la vltima razon de los Soberanos: Sin duda ſe han olvidado à vn miſmo tiempo los Portugueſes del manejo de ellas, y el vſo de lo Fidalgo: pues atienda V.m. como proſigue.

11 *Los antemurales de la Monarquia, Flandes, y Milàn, ſe han ocupado con las Armas de Francia, con el expecioſo titulo de Auxiliares.* Yo quiſiera ſaber, ſi era mas conveniente que lo eſtuvieran con las de Olanda, como lo eſtavan antes de aquella grande expedicion de el Chriſtiniaſsimo. Las Tropas Franceſas ſon tan vnas en los intereſſes con las Eſpañolas, que en la execucion, y defenſa, no ſe diferencia quales ſon las Auxiliares: ni aunque no huviera tanta igualdad en la confiança, es eſtraño, ni impracticable, que Tropas Auxiliares entren à guarnecer las Plaças auxiliadas, como lo han executado las de Inglaterra, y Olanda en las de Portugal, con laſtimoſo deſprecio de los Divinos Cultos. Y eſtas circunſtancias què tienen que vèr con los pretextos del Rey Don Pedro? Los Caſtellanos le han elegido acaſo por Tutor, ni à los Portugueſes por Defenſores de ſus cuytas? Deſde quando ſe puede contar tanto cariño, y tanta fineza en tan mortales enemigos? En los Libelos, ò Manifieſtos que eſparcieron por Europa para diſimular ſu rebelion del año de 1640. quanto nos infamaron de tiranos, inſolentes, y otras mil falſas atribuciones, con que hazian cubierto à ſu miſma maldad? Bien pueden eſtàr ciertos, que los Caſtellanos no quieren, ni jamàs han eſperado ningun alivio de Portugal.

12 *Que los Grandes de Eſpaña que los Reyes Catolicos avian colocado en el grado proximo à ſu Real Soberanià, ſe vieron oprimidos, y vltraxados, obligando à muchos à ir à hincar la rodilla à Paris.* Si eſte Rey de Armas bolviera la conſideracion à las prerrogativas de gloria, que mereciò eſta claſſe, haſta la Era de Don Fernando el Catolico, y hiziera careo con las que adquiriò, deſde aquel Rey, haſta nueſtros tiempos, viera como nunca ſe han admirado menos plauſibles en la Europa, que en la dominacion de los Reyes Auſtriacos en Eſpaña, los quales cuydadoſamente conſiguieron obſcurecer con la eſpecioſa ſombra de vn ſombrero, ſu antiguo explendor, y abatir con alagueños tratos ſu valeroſa

robustèz; pero esta es la Era en que sacudiendo la perezosa ociosidad, resucitaràn entre las lides de su Marte glorioso, los admirables triumphos de sus Progenitores, yà casi consumidos en los campos deliciosos de la Paz: y què avràn perdido de su lustre los que huvieren hincado la rodilla al Christianissimo, siendo cosa practicada con los Monarchas, aunque no sean propios? Ha ganado mas el Almirante Don Juan en aversela hincado à la Magestad de Portugal? Pues no serà muy escasa su fortuna, si todos sus trabajos se cifran en este abatimiento.

13 *Que el Sacro Tribunal de la Inquisicion fue vejado en su Cabeça, y en sus Miembros*, dize el Representante de este Manifiesto; y cierto, que debiera no meterse en tocar esta materia: porque aunque de todas saben poco los Portugueses, de esta conocen mucho menos, y no les es facil penetrar los motivos que tienen al señor Inquisidor General, residente en su Iglesia, donde tambien es Cabeça. Continùa sus exclamaciones con hazernos memoria: *Que las Vanderas de la Armada Real de España, se mandaron ceder en sus Mares à las de Francia.* Si dixera, que la Armada eran las Galeras, y que à quien cedieron fue al Almirante General de la Armada Real de España, que lo era el Conde de Etrè, por titulo de el Rey nuestro Señor, dixera la verdad; pero con què se avia de llenar el papelon, si no se valiera el Autor de supuestos de esta calidad? Mas se debe admirar, que (sobre lo falso) vaya mendigando pretextos agenos, para acumular causas à vna injusta guerra.

14 *Que el Comercio con las Indias se ha franqueado à los Franceses, con manifiesta ruyna de toda España.* (Esta es embidia sugerida por los de el Norte) por donde viene esta ruyna à España? Si nuestra desgraciada constitucion nos tenia puestos en parage de no poder costear las flotas necessarias: y la vna nos la quemaron los Ingleses en Vigo, no fuera impiedad el estorvar los medios, para que los Vassallos de la America se provean de algunos generos necessarios à su mismo vso, siendolos tan proprios los de algunas Naos Francesas, que con ocasion de navegar à sus Indias, sirven de transportar los ordenes, y despachos Regios à las nuestras, sobre la general expedicion, y dependencia de aquellos Dominios? Y quando los Franceses se vtilizaran con este motivo, dexaria de ser vna justa retribucion de los inmensos gastos que les han ocasionado nuestros intereses? Las Potencias del Norte causa-

van tanto escandalo en Portugal, quando llevavan sus tesoros de la plata de las Indias à mucho menos costa? Ha! que viles son las armas de la embidia.

15 *En fin* (continùa diziendo) *Todos los Vassallos de la Monarchia han sido menospreciados, y oprimidos de qualquier Ministro, ù otra persona de la Nacion Francesa, y tratados como esclavos.* Què Ministro, ni què Persona? Señores, estos hombres deben de tener à los Españoles por Negros Bozales de Angola, que nos quieren hazer creer por ilusion, lo que ninguno hemos visto, ni aun podido imaginar por practicable. No me dirà V. m. hasta donde llega el rencor necio de esta gente, que se han dado en constituir pregoneros falsos de vna belipendiosa soñada esclavitud, que atribuyen à la Nacion mas belicosa de la Europa? Como seria facil que los Españoles se sugetassen à tantas estrañas iniquidades como este Portuguès nos quiere dàr à entender, que padecemos? Pero yà conozco la intencion sediciosa con que procede para turbar los animos de tanto Fiel Vassallo, y que siguiendo las Infieles huellas de nuestros enemigos, concurramos en el vil horroroso padron que ocupa su fama, dando infames exemplos à la posteridad, maxima cruel, y en tanto grado injuriosa, que antes que persuadir, incita los nobles alientos de nuestro valor à dàr el merecido escarmiento à tan inorme attribucion.

16 Continuando este Araldo sus piadosamente afectadas esclamaciones, dize: *Que los Grandes passaron por la indignidad de servir en ministerios no correspondientes à su Grandeza, ò buscar asylo en los Payses Estrangeros, abandonando su Casa, y Estados, por conservar los honores heredados.* Esto lo entiendo por aquel grande Don Juan, cuya altivez ofendiò tanto la inexpression de vn *Extraordinario*, que precipitò su vanagloria al centro mas inmundo del horror. Contemple V. m. el motivo, y mida la distancia que ay desde la causa al despeño. *Y que viendo su Mageestad de Portugal vna Nacion tan Ilustre, y Heroyca, tratada con el vilipendio, y opression de conquistada, fue precisso trocar las medidas, y procurar quitar los grillos que la ambicion ha puesto à la Nacion Española* (gran fineza!) *siendo tambien de la reputacion de su Mageestad, que aviendo Dios puesto en sus manos vna parte de las Españas, como es la Lusitania, solicite la libertad de todo el nombre Español.* O! admirable emulacion de aquel grande Eroe Manchego, que apostandose las à todos los Pares, y Nones,

Cavalleros Andantes de la Francia, con intrepida hidalguia sustentas que la fermosura de la España, debe por todos Titulos ser libertada de tu sin par valor? Pero infeliz Cavallero, que aquella Dulcinea que avia de ser el hermoso aliento de tu brazo te abandonarà en el punto mas critico de tu lid sangrienta, y vendràs à ser lamentable despojo del competidor! Permitame V.m. esta exclamacion, porque yo no he hallado otra salida que dàr à tan estraña, y aventurera proposicion: ni discurro que conexion puedan tener nuestras opressiones, nuestras esclavitudes, y nuestros vilipendios (quando fueran ciertos) con sus motivos, con sus pretextos, ni con sus causas. Los Españoles se han ido à amparar de sus armas, ni à pedirle socorros contra Franceses? No estàn contentos con su fortuna? Pues à que efecto sale este mantenedor de duelos agenos à dezir: *Que ha de solicitar la libertad de todo el Nombre Español?* Y mas quando à su pesar experimenta, que en poderosas Esquadras, y acaudillados de su Valeroso Inclito Monarcha, han entrado por sus tierras en defensa de su causa, à escusarle las jornadas que protextò hazer en Castilla, por anticiparle el combate: Si la codicia, y la vanagloria de verse solicitado de las dos facciones, le han demostrado por partido conveniente à sus intereses el de la grande Aliança, prevenga sus Fronteras, arme sus Soldados, y hablen las Follas, que es la mas segura eloquencia de los Reyes, y en que no peligra vilmente lo modesto, ni se aventura la opinion en lo Politico: pues yà està la Europa bastantemente informada de las razones que le han assistido, para averse governado con acciones tan inconstantes; y solo atiende como mantiene la ronca, que ha echado, de que puede ser capaz à conseguir vna abdicacion tan temeraria.

17 Dize: *Que el derecho de el Archiduque Carlos con la renunciacion de su padre, y hermanos, es incontrastable.* Y se olvida, que pocos meses ha le reconocia con actos solemnes, en el legitimo subcessor Phelipe Quinto, vsando con la desatencion de nominarle en este manifiesto *Duque de Anjou.* Propiedad de titulos modernos, que solo estudian en disputar tratamientos, ò de aquel ravioso animal, que venga en la piedra las iras que concibiò contra el impulso. Añade, *que las prendas de aquel Principe, son iguales, ò superiores à las de los Reyes Austriacos, que han regido el Cetro de España.* En lo *igual,* no le adelantan mucho; En lo *superior*, no los magravian enos; pues todo el mundo està entendido

de

de el estado lastimoso, en que aquella casa dexò esta Monarchia; y no mal noticiosos nosotros de la capacidad, y naturales prendas de su Alteza, muchos años le guarde Dios su entendimiento, que los Españoles estàn muy contentos con el de su Gran Phelipe, y jamàs bolveràn à apetecer otro Numen Aleman; porque de tal suerte estiman al Monarcha que oy posseen, que quando no reconocieran en su sangre el mas legitimo derecho, y en competencia del señor Archiduque bolviessen à discurrir en la eleccion, quedàran pospuestos todos los derechos Austriacos, y le bolvieran nuevamente à preferir por sus prendas al Rey nuestro Señor. Vease como seria fazil, que con vna, y otra prerrogativa, aviendole jurado yà todos los Reynos, y Dominios de esta Monarchia, abrieran la puerta à otro dueño en su perjuyzio; no quisieran mas motivo los Portugueses para hazer à su odio pregonero de tan execrable delito, nunca visto en los Españoles.

18 Nada (en mi concepto) ha herido tanto la vana aprehension de los Portugueses como aquella Clausula, en que el Christianissimo asségurò à los Governadores del Interregno: *Que restituiria esta Monarchia à su antiguo explendor, y la colocaria en el mas alto estado de gloria.* Y como el delinquête, que siempre està mirando su castigo con antojo de larga vista; añade el manifiesto esta interpretacion: *Insignuandoles por este modo reintegrar la de los Reynos, y Estados que se avian separado de ella.* Por raros estilos se hallan estos hombres combatidos de los dos estremos de arrogancia, y miedo; de este, imaginandose poco seguros en su constituida rebeldia; de aquella, creyendo que, *el mas alto estado de gloria de esta Monaarchia*, se cifra solo à rehunir à ella el Reyno de Portugal, siendo su extension el mas leve desprecio de los Castellanos. De vno, y otro estremo se vè oy precipitado aquel Rey à padecer en vna, y otra experiencia, los desastres de su fortuna: pues à no ser assi, todo el mundo discurre, huviera vinculado su duracion à la amistad de las dos Coronas, aviendola querido conservar; pero como sabremos que la Divina permission le borra los caminos de el acierto, à efecto de fines mas incomprehensibles, aunque de causas menos ignoradas?

19 Verdaderamente, señor mio, que yo no estraño que recelosa

la

la Europa se conmueva contra el establecimiento de nuestro Monarcha: pues es cosa natural el discurrir, que con su Real animoso aliento se fraguarà, en el represado valor de los Españoles, vna tempestad de victorias, cũyos tropheos hagan morir de embidia à las mismas cenizas de Alexandro; pero me devo admirar, que los Portugueses, y sus Colegas, nos quieran cegar tan torpemente este conocimiento con repetida necedad de manifiestos, solo à fin de que huyamos de nuestra misma gloria; no es cosa vergonzosa que nos quieran hazer creer por perjudicial à nuestro beneficio las circunstancias que resultan de la estrechez invencible de estas dos Coronas? Pues somos Cafres, que no hemos de conocer à la primera hoja, que todo es miedo quanto sugiere sus escritos, y todo recelo quanto fomenta sus congressos? Contemple V.m. la clausula con que el Proclama cierra su discurso, despues de aver ponderado la buena coyuntura que se nos ofreze, por la grande Aliança. *Y bien se dexa entender que no debe esperarse semejante coyuntura, à la presente, no siendo posible que se acuerden quatro Potencias tan Poderosas, y proporcionadas al buen efecto de la libertad de la Monarchia de España*; Quien les ha dicho à las quatro Potencias, que la Monarchia de España quiere libertad, ni Monarcha por su mano, forjado en Viena, passado por las tiranas maximas de el Norte, y desembarcado en Portugal? Vamos à vèr como concluye: *Pero quando los Españoles ocupados de vn terror panico de la Francia, ò embelesados con las chimericas persuasiones de los Franceses, cierren los ojos, y los oìdos à tantas evidencias, serà inescusable que ayudando su Magestad al (Serenissimo Carlos Archiduque) y protegiendo la justicia de su causa con las fuerzas que Dios ha puesto en sus manos, experimenten muchos Pueblos los estragos de la guerra*: Arrogancia Portuguesa.

20 Señor mio, estos hombres han dado en que hemos de tenerles miedo por fuerza, y que por fuerza hemos de ser ignorantes, para no discurrir quan debiles han sido, y seràn siempre los progressos de las ligas, contra Principe Poderoso; Los Historicos, y Politicos, tienen à todos noticiosos de la insubsistencia que produce la diversidad, de genios, è intereses que en ellas concurren, y no quieren que ayamos leìdo: Las experiencias de la de nuestros tiempos contra Francia, nos dan patente testimonio de la poca substancia, y mucha in-

inconſequencia en favor de los Principes Coligados; y tampoco quieren que tengamos memoria, ni entendimiento para hazer reflexion ſobre la preſente; yo no sè, ſi tantos ſuceſſos favorables como ſe vàn viendo, y ellos experimentan en ſus Payſes, han de poder perſuadir à eſtos demonios del Evangelio, que ni los Caſtellanos ſon ignorantes, ni gallinas; Que aviendo fortalecido ſu aliento con el nuevo Sol que los influye, haràn ſolo juguete de la oſſadìa la Conquiſta de Portugal: Que quando las Potentencias Coligadas puedan tener ſubſiſtencia en ſus promeſſas, no ſeria facil que ſus esfuerzos compitan con los de las dos Coronas, quando ſolo à la vna les hemos viſto ceder tantos tropheos. Verdaderamente, que es vna de las mayores locuras que ſe han imaginado, ni podido imaginar de vna Nacion, en quien concurren las circunſtancias que ha notado el mundo.

21 Por otro lado contemplo, que aſsi como Dios, por medio de el demonio, exercita, y dà motivos en que merecer à las almas virtuoſas; aſsi los Eſpañoles deberàn à la infernal pertinacia de eſta liga, la mas feliz memoria de ſus esfuerzos; El que ſea piedra donde ſe deſcubran en generoſa competencia las prendas de juſticia, valor, y amor ardiente, que en ſu coraçon abriga el Real Caudillo: Que la Heregia empieze à perder la autoridad à que la avia elevado la inconſideracion de vna Auguſta Magnificencia: Que la Igleſia logre el purificar ſus antiguas poſſeſsiones: Y yo tengo mas eſta ocaſion en que aver manifeſtado, à coſta de mi deſconfiança, quanto deve V.m. à mi obediencia. Dios guarde à V.m. muchos años. N. 14. de Junio de 1703. Años.